Turmequé, 01 de noviembre de 2026

Señora:
Laura Milena Chaparro
Profesional Universitaria (Tesorera)

Ref.: asignación de supervisión contrato No. 088-2026.

Objeto: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL ENVIO DE LOS TRABAJADORES EN MISION CON PERFIL PROFESIONAL Y TECNICO, PARA QUE EJECUTEN EN LAS AREAS ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS QUE TIENE HABILITADOS LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUE."

ZULMA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN obrando en representación de la E.S.E. en mi condición de Gerente, manifiesto:

Por medio del presente oficio se asigna la supervisión, y por ende queda a su cargo. Para tal efecto se le allega copia del contrato, a fin de proceder a la suscripción del acta de inicio, una vez verifique el cumplimiento de los requisitos para su ejecución, así como lo previsto en el acuerdo 013 de 2024, especialmente en lo referido a las funciones del supervisor.

Atentamente,

ZULMA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Gerente E.S.E. Hospital Baudilio Acero de Turmequé

Notificado: Laura Milena Chaparro

Firma: Laura M. Chaparro
C.C. No. 1.055.313.153

Proyectó: Carlos A. Rondón G. – asesor jurídico interno.